OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2989

ORDEN de 22 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se autoriza el cese de actividades del Centro Privado de Educación Secundaria «Suzanne» de Vitoria-Gasteiz (Álava).

Examinado el expediente iniciado por la titular del Centro Privado de Educación Secundaria «Suzanne» de Vitoria-Gasteiz (Álava), en solicitud de autorización para el cese de actividades del mismo.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Visto el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE de 9 de abril), sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), y demás legislación vigente aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Se autoriza el cese de actividades del centro docente privado que se describe a continuación:

N.º de código: 20014209.
Denominación genérica: Centro Privado de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Suzanne».
Titular: María Jesús Bermúdez Olano.
Domicilio: Beato Tomás de Zumárraga, 27 A.
Municipio: Vitoria-Gasteiz.
Territorio Histórico: Álava.

Artículo 2.– La autorización de cese de actividades surtirá efectos a partir de la finalización del curso 2017-2018, procediéndose en ese momento a dar de baja su inscripción en el Registro de Centros Docentes. Desde esa fecha quedarán sin efecto las Órdenes por las que el Centro fue autorizado para impartir Enseñanzas de Formación Profesional.

Artículo 3.– En el caso de que se instase su reapertura será necesario dar cumplimiento a los preceptos contenidos en las disposiciones vigentes en materia de autorización de centros.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de mayo de 2018.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.